ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE N.º: 51/2026 "SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE DERECHOS DE ADMINISTRACIÓN EN EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P".

Sesión de 13 de octubre de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incursos en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Susana González Vázquez; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Sergio Cruceta Gómez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta_S01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la plataforma de licitación electrónica prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "***PCAP***") en el plazo señalado al efecto:

LICITADOR	NIF
SOFTWAREONE SPAIN, S.A.	A58282096
DANYSOFT INTERNACIONAL, S.L.	B80401029

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11 del PCAP, la Mesa Permanente de Contratación procederá a evaluar y clasificar las ofertas, a realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador con la oferta con el precio más bajo, y a comprobar y requerir la documentación prevista en la Cláusula 12 del citado Pliego.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico. En dicho informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que las ofertas de SOFTWAREONE SPAIN, S.A. y DANYSOFT INTERNACIONAL, S.L., cumplen con los requisitos de especificaciones técnicas. Ambas empresas han declarado que no tienen la intención de subcontratar prestaciones objeto del contrato.

Firmado electronicamente por: María Belén Diez Cabrera
En la fecha y hora 13.10.2026 13:15:01 CEST

Firmado electronicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 13.10.2026 13:43:00 CEST

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M 534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIFA80438087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

El Contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo.

2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Efectuados los cálculos conforme a lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 7 del Anexo I del PCAP, se concluye que ninguna de las ofertas admitidas se encuentra en presunción de valor anormal o desproporcionado.

2.2. Criterios económicos.

La oferta económica se muestra en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)
DANYSOFT INTERNACIONAL, S.L.	28.620,00 €
SOFTWAREONE SPAIN, S.A.	31.488,00 €

Revisada la oferta económica presentada por DANYSOFT INTERNACIONAL, S.L., se advirtió que la misma no se ajusta al Modelo de Proposición Económica establecido en el Anexo II del PCAP, toda vez que dentro del concepto "*Suscripción Licencias Adicionales (hasta 200 suscripciones)" incluye la mención "compra mínima 25 licencias*", sin embargo, dicha condición no figura en el modelo de proposición económica establecido en el Anexo II del PCAP, ni se encuentra contemplada en los pliegos que rigen la licitación.

Atendiendo a lo anterior, se requirió a la referida empresa para que, en fase de aclaraciones, presentara su oferta económica conforme al modelo recogido en el Anexo II del PCAP, eliminando la indicación «compra mínima 25 licencias» relativa al concepto "Suscripción Licencias Adicionales (hasta 200 suscripciones)".

La empresa licitadora presentó la documentación de aclaraciones requerida fuera del plazo de tres (3) días hábiles concedido al efecto. En concreto, presentó la documentación el domingo 6 de septiembre, cuando el plazo finalizó a las 14:00 horas del viernes 4. La empresa licitadora acompañó la documentación de un escrito en el que indica que no le fue posible presentar la documentación en plazo por un error de acceso al portal.

Atendiendo a lo anterior, la Secretaría de la Mesa Permanente de Contratación solicitó al servicio técnico de Madrid Digital que informara sobre si la plataforma de licitación experimentó el día 4 de septiembre alguna incidencia técnica que hubiera impedido al licitador la presentación de la documentación requerida. El servicio técnico de Madrid Digital informó de que el día 4 de septiembre hubo problemas de comunicaciones que afectaron a diferentes aplicativos de la Comunidad de Madrid, entre ellos el Servicio de Registro Electrónico quedando restablecido el servicio por completo a partir de las 17.00 horas del citado día 4.

Atendiendo a lo anterior, la documentación de aclaraciones debe ser tomada en consideración y, habiéndose comprobado que la misma es correcta, la oferta debe ser admitida.

Firmado electronicamente por: María Belén Diez Cabrera
En la fecha y hora 13.10.2026 13:15:01 CEST

Firmado electronicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 13.10.2026 13:43:00 CEST

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 25.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M 534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIFA 80438087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

2.3.- Valoración global de las ofertas.

La valoración de la oferta queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)	Índice de orden
DANYSOFT INTERNACIONAL, S.L.	28.620,00 €	1
SOFTWAREONE SPAIN, S.A.	31.488,00 €	2

3. Acuerdos.

- **Admitir la documentación de aclaraciones presentada por la empresa DANYSOFT INTERNACIONAL, S.L.** fuera de plazo, por los motivos indicados en el apartado 2.2 anterior.

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración, y a la vista de la oferta económica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario al licitador con la oferta con el precio más bajo, es decir, a la empresa DANYSOFT INTERNACIONAL, S.L. por importe de 28.620,00 €, IVA excluido.**

- La Mesa Permanente conforme a lo previsto en la Cláusula 12 del PCAP requiere al licitador que ha presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

  - ➢ Capacidad de Obrar.
  - ➢ Poderes de Representación.
  - ➢ Obligaciones Tributarias:
    - Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
    - Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
    - Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
  - ➢ Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ➢ Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

- Declaración responsable en la que indique que dispone y aplicará un programa de cumplimiento referida a la protección de datos de carácter personal y, en concreto, en relación con el tratamiento de datos que realice en ejecución del contrato, de conformidad con el apartado 9.15 del Anexo I del PCAP.

Firmado electronicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 13.10.2026 13:15:01 CEST

Firmado electronicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 13.10.2026 13:43:00 CEST

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 25.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M 534929, Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126, NIFA80438087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

- Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, cuyo contenido sea conforme a lo establecido en el Apartado 10.1 del Anexo I del PCAP.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: *tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.*

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: *Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto*

Firmado electronicamente por: María Belén Diez Cabrera
En la fecha y hora 13.10.2026 13:15:01 CEST

Firmado electronicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 13.10.2026 13:43:00 CEST

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M 534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIFA80438087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.